

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2016 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del dos de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas ubicada en el noveno piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETAI/100/2016**, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Enlace, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Servidora Pública Designada por la Presidenta del CONAPRED.

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: La **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la Lic. Nuriney Mendoza Aguilar, Directora de Quejas y encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Quejas; el **Lic. Pedro Alberto Cornejo Sierra**, Subdirector de Finanzas; en representación de la Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Planeación, Administración y Finanzas; la **Mtra. Mónica Lizaola Guerrero**, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional. El **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación.

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información.
4. Análisis sobre la posible clasificación de una parte o sección de la información requerida en la solicitud de información 0441000007216 por parte de la Dirección de Planificación, Administración y Finanzas.
5. Mención de la Nueva Plataforma Nacional de Transparencia.
6. Actualización y homologación del Portal de Obligaciones de Transparencia.
7. Nuevas responsabilidades y obligaciones de transparencia.

8. Aprobación del Programa de Capacitación y de los asistentes de diversas unidades administrativas por parte del Consejo a los cursos impartidos por el INAI.
9. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Mención y aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente:-----

Acuerdo ACI/24/2016: Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información.-----

Sin más comentarios, se procedió al desahogo del siguiente punto: -----

4.- Análisis sobre la posible clasificación por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, de una parte, o sección de la información requerida en la solicitud de información 0441000007216 **“Requiero que me proporcionen los contratos de seguridad privada que el sujeto obligado ha celebrado, el número de elementos de seguridad que resguardan las instalaciones del sujeto obligado. Por otro lado, requiero que me proporcionen el número de vehículos que tienen asignados ese sujeto obligado desgregado por Modelo, marca, año y color, así como el número de placa. Por último, quiero el nombre de los servidores públicos que tienen asignados vehículo desglosado con los mismos datos referidos. El número y Modelo de computadoras con que cuenta ese sujeto obligado y a que servidores públicos se les ha asignado un ipa”** [sic] -----

Posterior a la lectura de la Solicitud de Información realizada por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, se concedió al **Lic. Pedro Cornejo Sierra** la palabra quien explicó el porqué de la solicitud de clasificación de la información por medio del oficio CONAPERD/DPAF/219/2016, en donde se solicitó la clasificación de la información correspondiente a los nombres de los Servidores Públicos, así como el número de las placas del parque vehicular del CONAPRED. Por otra parte, fundamentó que, de acuerdo



con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pudiera clasificarse en alguna de las fracciones del artículo 13 de la ley en mención. **El Lic. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, mencionó que el Comité no es el espacio donde se define la reserva de información, toda vez que en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la responsabilidad de la clasificación les corresponde a los titulares de las unidades administrativas, mientras que, al Comité, le corresponderá entonces su confirmación, modificación o revocación de la Clasificación.

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente:

Acuerdo ACI/25/2016: Se aprueba por unanimidad que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas (DPAF), deberá enviar a la Unidad de Enlace respuesta a la solicitud de información 044100007216 en la que se señale cual sería la información a clasificar, debiendo motivar y fundamentar tal determinación, lo que deberá ser cumplido el día de mañana 03 de mayo de 2016.

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:

5.- Mención de la Nueva Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, comentó sobre la asistencia a la reunión de trabajo con el INAI, en donde se abordó el tema del nuevo el PNT, en donde los sujetos obligados deberán subir su información relacionada al Portal de Obligación de Transparencia (POT), sin dejar de tomar en cuenta que durante el periodo de transición tendrán que subir la información que se requiera y se genere en su unidad administrativa correspondiente. Para lo anterior se les informó que el INAI estableció un plazo de 6 meses para subir al portal la información necesaria, tal plazo comenzará a partir del día 05 de mayo del presente año. En este sentido se realizó un exhorto a los asistentes de la sesión, les recordaran a sus Operadores Designados, nos manden a la brevedad posible su firma electrónica (FIEL), para poder avanzar en la actualización de los datos arriba mencionados. Para lo cual se les solicitó que la FIEL sea enviada a la Unidad de Enlace a la brevedad posible.

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente:

Acuerdo ACI/26/2016: El Comité de Información aprueba por unanimidad el envío de la firma electrónica (FIEL) de los operadores designados de cada área a la Unidad de Enlace a la brevedad posible.

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente:

6.- Mención acerca de las actualizaciones y homologación del Portal de Obligaciones de Transparencia. La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** comentó que, a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, fue recibido un comunicado en el cual se mencionan diversos criterios que se deberán tomar en cuenta para la actualización del portal del Consejo. Adjunto al comunicado se añadió un documento denominado "Criterios para la homologación de la sección "Transparencia de los portales institucionales de Internet 2016". Por otra parte, se comentó que para la homologación se requerirá de la ayuda del personal que se encarga del portal de internet del Consejo, además de las diversas áreas que pudieran verse involucradas en la actualización y homologación del

contenido. Al respecto se hizo mención sobre la necesidad de que Coordinación de
Comunicación Social, asista a las reuniones del Comité de Información. -----

**Acuerdo ACI/27/2016: El Comité de Información aprueba por unanimidad el envío del
comunicado recibido por el INAI con relación a la homologación del Portal Nacional
de Transparencia por parte de la Unidad de Enlace a las distintas unidades
administrativas del Consejo. De igual manera la colaboración de las unidades
administrativas, en especial de la Coordinación de Comunicación Social para la
modificación del portal del Consejo.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente. -----

7.- Nuevas responsabilidades y obligaciones de transparencia. Por lo que respecta a las
nuevas obligaciones y responsabilidades por parte de las diversas Unidades
Administrativas, la Titular de la Unidad de Enlace, la licenciada **Lic. Fabiola María Pérez
Rodríguez**, hizo lectura de las nuevas fracciones correspondientes a la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual está próxima a entrar en vigor; por
tal motivo los miembros del Comité de Información hicieron un análisis en conjunto con los
demás invitados, para designar las nuevas fracciones a las Unidades Administrativas
correspondientes.-----

**Acuerdo ACI/28/2016: El Comité de Información aprueba por unanimidad el envío de
un oficio, relacionado a las nuevas responsabilidades y obligaciones en materia de
transparencia. Conforme se establece en el artículo 70 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información, para posteriormente efectuar una nueva
designación o ratificación de los operadores del Portal de Obligaciones de
Transparencia, si es que hubiese habido cambios y así poder dar cumplimiento y
avance en lo solicitado en la temática de transparencia.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente. -----

8.- Aprobación del Programa de Capacitación y de los asistentes de diversas unidades
administrativas por parte del Consejo a los cursos impartidos por el INAI. La **Lic. Fabiola
María Pérez Rodríguez** hizo mención de la recepción de cédulas por parte de las distintas
unidades administrativas del Consejo, y de los interesados en tomar los cursos de
capacitación que el INAI oferta. Leído los cursos y visto las cédulas se procedió al siguiente
acuerdo.-----

**Acuerdo ACI/29/2016: El Comité de Información aprueba por unanimidad el programa
de capacitación y los asistentes por parte del Consejo a los distintos talleres que se
impartirán en el INAI, así como la aprobación de las personas designadas como
enlaces.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente. -----

9.- Asuntos Generales. La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, informó sobre el Recurso
de Revisión RDA 2067/16 que nos hizo llegar el INAI a través de la Herramienta de
Comunicación el día 22 de abril del 2016 relacionado con la solicitud de información
0441000005616 sobre **“¿Puede considerarse discriminatorio el hecho de que a un
estudiante de 13 años del INEA que ha concluido sus estudios en esta institución
satisfactoriamente desde el año pasado no se le permita acreditar la última materia**

que les hace falta para graduarse sólo por su edad? Esto a pesar de que ha concluido en esta misma institución sus estudios de primaria.” Y el cual fue modificado por medio del oficio CONAPRED/UTAI/101/2016 a la dirección General Adjunta de Quejas. Por lo que se le concedió la palabra a la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, y explicó que ya se había comunicado con el INEA y le informaron que los estudios en esa modalidad podrían realizarse a partir de los 15 años, y que al solicitante se le informó que tendría que ponerse en contacto con el área de orientación para darle más información al respecto y poder decirle si esta situación estaba dentro del posible acto de discriminación. Además, señaló que esta era la respuesta que se brindaría en el Recurso de Revisión.

Comentado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente punto.

Por otro lado, la **Lic. Lidia Romero Pérez**, comentó al respecto de la solicitud de información 0441000008316, recibida en la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, “1. Solicitamos todos los documentos, datos estadísticos, acciones, talleres, y todo lo relacionado con los avances de la línea de acción 3.3.2 “Avanzar en la incorporación de las trabajadoras del hogar remuneradas al régimen obligatorio de la seguridad social”, que aparece en el Programa Nacional de Igualdad y No Discriminación 2013-2018.” [sic], argumentando que no existía la información, ya que el Consejo no ha elaborado ningún estudio al respecto. El **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, comentó al respecto, que ellos contestarían en la misma tesitura, solicitando al Comité de Información la inexistencia de la información.

Acuerdo ACI/30/2016: Se aprueba por unanimidad de los miembros del Comité de Información, la inexistencia de la información a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas y a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación, relacionada con la solicitud número 0441000008316.

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente.

Acuerdo ACI/31/2016: Se aprueba por unanimidad de los miembros del Comité de Información, dejar la sesión de trabajo abierta para analizar la respuesta a la solicitud de información 0441000007216 y el seguimiento al acuerdo ACI/25/2016.

10.- En cumplimiento al acuerdo **ACI/25/2016**, se recibió el día 9 de mayo del presente año a las 16:15 horas, por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas (DPAF), el oficio CONAPRED/DPAF/262/2016, fundamentando y motivando la clasificación de la información como reservada por el lapso de un año, lo anterior con relación al número de placas del parque vehicular y nombre del personal al que se le asignó vehículo oficial por tratarse de datos que pondrían en riesgo la seguridad del personal usuario de dichos vehículos. Lo anterior fundamentado en los artículos 13 fracción IV, 15, 16, y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En seguimiento a la sesión abierta, el Comité se reunió nuevamente para analizar la información otorgada por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, en respuesta a la solicitud de información 0441000007216. Los integrantes llevaron a cabo un análisis, con relación a la información proporcionada por la DPAF mediante los oficios CONAPRED/DPAF/219/2016, CONAPRED/DPAF/254/2016 Y CONAPRED/DPAF/262/2016; derivado de este y de la discusión de los mismos, llegaron al siguiente:

Acuerdo ACI/32/2016. El Comité de Información aprueba por unanimidad que, derivado del análisis de los oficios que dan respuesta a la solicitud de información 0441000007216, no se proporcionan los elementos suficientes para confirmar la reserva de la información; por lo que se solicita a la Presidenta de este Comité, turne un oficio a la DPAF con los siguientes fines:

1.- Solicitar que se especifique, qué de la información se pretende reservar, además se deberá fundamentar y motivar adecuadamente la clasificación de la información.-

2.- Se proporcione a la DPAF antecedentes del INAI, localizados mediante la Herramienta Zoom, como lo son: la Respuesta a la Solicitud de Información con número de Folio 0001800007403 que brinda la Secretaría de Energía; así como la Respuesta a la Solicitud de Información con Folio 0000400308613 que brinda la Secretaría de Gobernación, la cual es avalada por su Comité de Información.-----

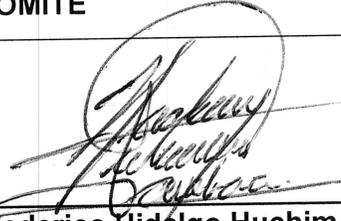
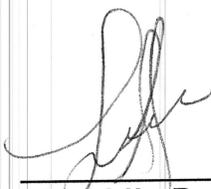
3. Se solicite se complemente o justifique adecuadamente por qué no se proporcionó todo el parque vehicular.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al siguiente. -----

Acuerdo ACI/33/2016: Se aprueba por unanimidad de los miembros del Comité de Información ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud 044100007216, en virtud de que el Comité solicitó al área, se complemente la información para estar en posibilidades de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información.----

Sin más asuntos que tratar, siendo las 16:30 horas del día 20 de mayo de 2016, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

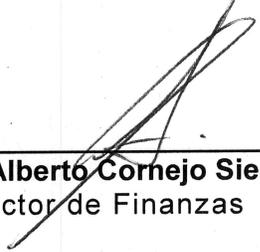
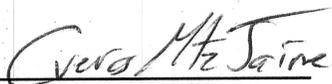
 Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Directora de Asuntos Jurídicos	 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED
 Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios	

Cinco Me

En

Estas firmas integran el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

INVITADOS PERMANENTES

 <hr/> <p>Mtra. Mónica Lizaola Guerrero Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional</p>	 <hr/> <p>Lic. Pedro Alberto Cornejo Sierra Subdirector de Finanzas</p>
 <hr/> <p>Mtra. Siomara Heredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información</p>	 <hr/> <p>Jaime Cuevas Martínez Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación</p>